AGUASCALIENTES
MÉXICO

METAS:

- Desarrollo y seguimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo que concuerden con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los cuales contemplan temas de pobreza, igualdad, salud, trabajo, acción climática, entre otros.
- Acciones para mejorar la calidad del aire a mediano y corto plazo contempladas por el Estado.
- Incrementar las acciones en materia de movilidad urbana en búsqueda de disminuir las emisiones contaminantes a la atmósfera
.• Reducir las emisiones de carbono correspondientes al gobierno de Estado de Aguascalientes por consumo energético y de combustible en la flotilla vehicular.
- Publicación y puesta en marcha del Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático
- Difusión del Inventario Estatal de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero.
- Apoyo Técnico para la elaboración de los Programas Municipales de Cambio Climático.
- Uso por Dependencias Estatales de la flotilla vehicular de autos eléctricos, de cuando menos 30 unidades.
- Seguimiento del Programa de Calentadores Solares, (Programa que otorga directamente a ciudadanos uno calentador de agua solares en casa habitación).

CAPACIDAD:

- Secretaría de Medio Ambiente
- Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente
- Instituto del Agua

DATOS GENERALES

SE LOCALIZA EN EL CENTRO DEL PAÍS, A UNOS 480 KM AL NOROESTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO. LIMITA CON LOS ESTADOS DE ZACATECAS Y DE JALISCO, TIENE UNA EXTENSIÓN TERRITORIAL DE 5.471 KM²

EL PIB DE AGUASCALIENTES EN 2014 (163,567 MILLONES DE PESOS)

FUENTE INEGI

POBLACIÓN 1’312,544

FUENTE INEGI 2015

HERRAMIENTAS

Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes
Ley de Cambio Climático para el Estado de Aguascalientes
Ley de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente
Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático
Programa Estatal de Monitoreo Atmosférico

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO
2016-2022

La Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes, dentro del enfoque de Gobierno reformador rompe paradigmas, garantiza el aprovechamiento sustentable de sus recursos, identifica y maneja adecuadamente las áreas naturales, gestiona una política ambiental orientada hacia el desarrollo sustentable además de formular, conducir y evaluar los instrumentos y procedimientos en su aplicación con el fin de que sus habitantes tengan un ambiente adecuado para su bienestar y desarrollo.

La Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente es una entidad descentralizada del gobierno estatal dedicada a temas ambientales

ADAPTACIÓN:

Por medio de la aplicación y constante actualización de instrumentos de planeación como lo son el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático, el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio, la Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Aguascalientes, y la implementación e incentivación de uso de energías alternativas pretendemos trabajar de manera ordenada ante el proceso de adaptación ante el cambio climático.

El accionar cotidiano de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, entidad que por las atribuciones otorgadas por la legislación estatal es responsable de los temas de equidad y justicia ambiental es la garante de preservar el derecho fundamental constitucional de contar con un medio ambiente sano.

Con estas acciones la calidad de vida presupone la posibilidad de mantener un ambiente saludable que minimice riesgos a la salud, la recreación y la convivencia, el usufructo consciente, el aprovechamiento de la naturaleza, los valores culturales y la solidaridad humana, evitando el crecimiento desordenado y escenarios de riesgo para la población de nuestro estado.